

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LANCIEGO****Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, rústicos y urbanos, correspondiente al ejercicio económico 2020**

Aprobados por la alcaldesa de este Ayuntamiento de Lanciego, en Resolución de la Alcaldía de fecha 1 de septiembre de 2020, el padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, rústicos y urbanos, correspondiente al ejercicio económico 2020. Queda expuesto al público en la secretaría municipal de este ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de que durante el expresado plazo puedan ser examinados y formalizarse contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lanciego, a 1 de septiembre de 2020

*La Alcaldesa*

*ITZIAR DE ÁLAVA MARTÍNEZ DE ICAYA*